

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 106
Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Carhunco Bacteridiano Ovíno, en el término municipal de Osorno, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Agosto de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de Agosto de 1955.
El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Diputación Provincial de Palencia

Intervención de Fondos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Diputación Provincial, la modificación de las Ordenanzas números 3, 4 y 8, referentes a la exacción del Timbre Provincial, exacción por derechos de asistencia en el Hospital Provincial y Arbitrio sobre la riqueza provincial, que fueron aprobadas en la sesión celebrada por esta Corporación el día 15 de los corrientes y que por espacio de quince días, podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, en la forma que determina dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de Septiembre de 1955.—El Presidente, **B. Benito**.
1909

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de San Cristóbal de Boedo, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 30, del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios del referido término, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 97, de fecha 16 del pasado mes de Agosto, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 14 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., **José M. Jiménez Sarabia**.
1899

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta

Jefatura, don Simón de Diego Arranz, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 K. V. y potencia de 50 K. V. A. para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Tamariz de Campos, Moral de la Reina y Villabaruz de Campos de la provincia de Valladolid, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo

de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica:

N.º de orden	PROPIETARIO	DOMICILIO	Designación de clase de tierra
1	Camino de la Ermita.	Villabaruz de Campos	Tierra labor
2	Manuel Delgado.	Idem	Tierra labor
3	Isaac Nieto.	Idem	»
4	Diputación Provincial.	Idem	Camino Villabaruz
5	Juliana Nieto.	Idem	Tierra labor
6	Diputación Provincial.	Idem	Camino Capillas
7	Julio Pastor.	Idem	Tierra labor
8	Diputación Provincial.	Idem	Camino Capillas
9	Julio Pastor.	Idem	Tierra labor
10	Genaro Escudero.	Idem	Idem
11	Diputación Provincial.	Idem	Camino Castil de las Eras
12	Arecio Andrés.	Moral de la Reina	Camino de las eras
13	Diputación Provincial.	Idem	Era
14	Jesús Leandro Pastor.	Idem	Tierra de labor
15	Arturo Escudero.	Idem	Idem
16	Saturnino Pleneria.	Idem	Idem
17	Julio Pastor.	Idem	Idem
18	Mariano Pastor.	Idem	Idem
19	Dionisio Escudero.	Idem	Idem
20	Diputación Provincial.	Idem	Idem
21	Restituto Blanco.	Idem	Camino Meneses
22	Máximo Delgado.	Moral de la Reina	Tierra labor
23	Arturo Delgado.	Idem	Tierra de labor
24	Arturo Escudero.	Idem	Idem
25	Juliana Nieto.	Idem	Idem
26	Mariano Pastor.	Idem	Idem
27	Mariano Pastor	Idem	Idem
28	Arturo Escudero.	Idem	Idem
29	César Tomillo.	Idem	Idem
30	Teódulo Nieto.	Idem	Idem
31	Julián Paleneria.	Idem	Idem
32	Juan Escudero.	Villabaruz de Campos	Idem
33	Alberto Pastor.	Moral de la Reina	Idem
34	Braulio Andrés.	Idem	Idem
35	Pedro Palencia.	Idem	Idem
36	Primitivo Martín.	Idem	Idem
37	Braulio Andrés.	Idem	Idem
38	Jesús Leandro Pastor.	Idem	Idem
39	Eugenio Belmonte.	Idem	Idem
40	Primitivo Martín.	Idem	Idem
41	Diputación Provincial.	Belmonte	Idem
42	Jesús Leandro Pastor.	»	Palencia Tierra labor

N.º de orden	PROPIETARIO	DOMICILIO	Designación de clase de tierra
43	Julián Cuadrado.	Belmonte	Tierra labor
44	Restituto Blanco.	»	Idem
46	Narciso Monsalbe.	»	Idem
47	Juliana Nieto.	»	Idem
48	Mariano Andrés.	»	Idem
49	Narciso Monsalbe.	»	Idem
50	Julio Pastor.	»	Idem
51	Juan Escudero.	»	Idem
52	Rosario López.	Tamariz	Idem
53	Julián Pastor.	»	Idem
54	Jesús Leandro Pastor.	»	Idem
55	Confederación Hidrográfica del Duero	»	Canal de Castilla
56	Magencia Agúndez.	»	Tierra labor
57	Honorio Arrontes.	»	»
58	Germán Pastor.	»	»
59	Diputación Provincial.	»	Camino Tamariz
60	Cristeto Sánchez.	»	Tierra labor
61	Idem.	»	Viñedo
62	Magencio Agúndez.	»	Tierra labor
63	Estado.	Belmonte	Río
64	Obras Públicas.	»	Pradera
65	Ildefonso Nieto.	»	Idem
66	Germán Pastor.	»	Tierra labor
67	Obras Públicas.	»	Ctra. Villaramiel - Ríoseco
68	Modesto Arrontes.	»	Tierra labor
69	Municipio.	»	Cementerio
70	César Arrontes.	»	Tierra labor
71	Magencio Arrontes.	»	»
72	Municipio.	»	Transformadores

Palencia 14 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe A. Bravo.

1203

Administración de Justicia

Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado - Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que es este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia de doña Juliana Martín Gromaz, mayor de edad, viuda, vecina de Ampudia, sobre inmatriculación de la finca número 8, de las que a continuación se dirán y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las restantes:

1.ª Al pago de Mayoriales, polígono 6, parcela 42, linda Norte Gregorio Navarro, S. Pedro Castrillo, E. Eutiquiana Herrero y O. Prado de la villa. Tiene una extensión superficial de 43 áreas y 80 centiáreas. Está valorada en mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Al pago de Olivares, polígono 4, parcela 62, linda Norte Fidel Hernández, S. arroyo del pago, E. Pedro Castrillo y Oeste. Tiene una superficie de 23 áreas, 36 centiáreas. Está valorada en cinco mil cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

3.ª Al pago de Betanzos, polígono 15, parcela 43, linda Norte, S. y O. Pedro Castrillo y Este la Cuesta. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 92 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en seis mil trescientas diez pesetas.

4.ª Al pago de Valdelacueva, polígono 14, parcela 132, linda N. otra al mismo caudal, Sur y

O. Eutiquiano Herrero y E. Florentino Rojo. Tiene una extensión superficial de 92 áreas. Está valorada en mil ciento ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

5.ª Al pago de Retiro, polígono 79, parcela 239, linda N. camino del molino, S. Ladislao Castrillo, E. Fidel Hernández y O. Angel García. Tiene una extensión superficial de 44 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en mil cien pesetas con setenta y cinco céntimos.

6.ª Al pago de Prados de Vega, polígono 10, parcela 14, linda N. arroyo del pago, S. arroyo del Salón, E. reguera Valsalomé y O. Pedro Castrillo. Tiene una extensión superficial de 88 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en diez mil trescientas sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

7.ª Al pago de Olivares, polígono 31, parcela 21, linda Norte sendero enyerbado, S. Alejandro Escudero, Este herederos de Manuel Rodríguez y O. Eugenio Santiago. Tiene una extensión superficial de 48 áreas. Está valorada en mil veinte pesetas.

8.ª Al pago de los Ileros, polígono 92, parcela 224, linda Norte Braulia Rodríguez, S. Alejandro Cembrero, E. Máximo Revilla y O. herederos de Manuel Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 94 áreas. Está valorada en novecientas ochenta pesetas treinta céntimos.

9.ª Al pago de Olivares, polígono 4, parcela 94, linda Norte Julio Barrogán, S. arroyo del pa-

go, E. Máximo Renela y O. Santiago Renela. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Está valorada en seiscientos catorce pesetas con cincuenta céntimos.

Todas las fincas pertenecientes al término de Ampudia.

A medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Palencia a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1901

Astudillo

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. César González Mallo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido, en providencia dictada del día de hoy en los autos de abintestato promovidos de oficio por muerte de doña Felisa San José Donato, nacida en Amayuelas de Abajo y que falleció en Ribas de Campos, expido el presente edicto por el cual se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de veinte días, haciendo constar que en este Juzgado, no se ha personado persona alguna a reclamarla.

Dado en Astudillo a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*César González Mallo*.—El Secretario (ilegible). 1900

Administración Municipal

Grijota

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento para cobro de los diez céntimos en litro de vino, correspondiente a la cosecha de 1954, se halla expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría, para las reclamaciones que puedan presentarse.

Grijota 13 de Septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 1892

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento para el cobro del impuesto de cinco céntimos en litro de vino, correspondiente a la cosecha de 1954, se halla expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría, para las reclamaciones que puedan presentarse.

Grijota 13 de Septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 1892

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Autilla del Pino 1906

HABILITACION DE CREDITO

Autilla del Pino 1906

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS para 1958

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cervatos de la Cueva 1914

Autilla del Pino 1905

Quintanaluegos 1912

Ligüérsana 1911

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1955

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Ruesga 1908

Idem de Dehesa de Montejo 1915

Imprenta Provincial. — PALENCIA